



Buenos Aires, 30 de agosto de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro: FONPLATA-LPN-01/19
“Contratación de un servicio de Capacitación de Funcionarios Municipales para el dictado del Curso de Planificación y Ordenamiento Territorial”
Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial – Préstamo FONPLATA ARG 025/2016

CIRCULAR N° 4

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 2.1 de la Sección B “Instrucciones a los Oferentes” del Documento de Licitación, la Circular N° 4 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas recibidas de acuerdo al siguiente detalle:

- Consulta: "queríamos consultar sobre la factibilidad de hacer una contrapropuesta metodológica para desarrollar la Capacitación de Funcionarios Municipales para el dictado del Curso de Planificación y Ordenamiento Territorial. Específicamente queríamos saber si hay que desarrollar un curso por provincia (si o si) o si pueden proponerse 6 cursos, en base a 6 regiones del país"
- Respuesta: La propuesta metodológica está definida en las bases: Hay que desarrollar un curso por provincia. Sin embargo, pueden asistir al mismo, funcionarios de otras provincias. Por ejemplo: un curso dictado en la Provincia de Tucumán puede asistir funcionarios de cualquier otra provincia por ejemplo de Salta, Jujuy, Buenos Aires, Neuquén etc. La idea de un curso por provincia es facilitar que en todas las provincias los funcionarios puedan ser formados sin necesitar desplazarse ni requerir de viáticos.
- Consulta: ¿Dentro de la Cláusula 3.3 "Documentos que integran la oferta" del Pliego Licitatorio, se encuentra el ítem (b) "Términos de referencia y especificaciones de los servicios ofrecidos". Al respecto se consulta si, su contenido (13. títulos) puede ser reformulando de acuerdo a los enfoques del oferente o se debe ser respetado textualmente su contenido?
- Respuesta: Debe ser respetado textualmente

Consulta: ¿Nuestra institución universitaria presenta a la Nación y a la Sindicatura General de la Nación la cuenta ahorro inversión que es el equivalente a estados contables, pero los mismos no los audita un auditor externo sino la propia sindicatura general por lo que NO hay una certificación de eso? Esas cuentas de ahorro e inversión podemos entregar, pero si necesitan una certificación de auditor externo lo que podemos hacer es una certificación de ingresos y gastos de la entidad Universitaria



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Respuesta: Debe atenerse a lo establecido en el artículo 3.3.1.d).1 de la Sección B Instrucciones a los oferentes (“*Estados Financieros auditados correspondientes a los últimos 2 (dos) ejercicios*”)

Consulta: Referente a la documentación obligatoria establecida en el punto 3.3, para la Licitación Pública FONPLATA-LPN-01/2019, se consulta si resulta posible presentarse como oferente una Facultad perteneciente a una Universidad nacional y por consiguiente presentar la documental, Balance de los dos últimos años de la misma.

- Respuesta: Junto con la propuesta deberán acompañar la documentación que acredite la personería jurídica o en su defecto, poder por el cual la Universidad les otorga la facultad de contratar con la administración pública en su nombre. Los balances de la Universidad solo serán aceptables si el oferente y contratante es la Universidad.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.